



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 06 OCT 2009


PEDRO GUIZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 108-2009-CR/GRL

Huacho, 29 de setiembre de 2009.

VISTO: el Informe N° 004-2009-COE-CR/GRL, de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, conteniendo el Pronunciamiento de la Comisión sobre la investigación de los Contrato del Personal Administrativo del CAP de la Sede de la Ugel N° 13 – Yauyos, Año 2009;

CONSIDERANDO:



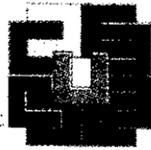
Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la Sesión Extraordinaria del 29 de Setiembre de 2009, llevada a cabo en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del Informe N° 004-2009-COE-CR/GRL, de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, conteniendo el Pronunciamiento de la Comisión sobre la investigación de los Contratos del Personal Administrativo del CAP de la Sede de la Ugel N° 13 – Yauyos, Año 2009, Informe que fuera sustentado por la Presidenta y miembros de la referida Comisión, luego del



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 06 OCT. 2009

PEDRO GUIZÁBALO MORENO.
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

debate entre los miembros del Consejo y con el voto por mayoría de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.-REMITIR el presente Informe al Presidente del Gobierno Regional de Lima, para que actúe de acuerdo a sus atribuciones en el marco del presente informe; Revisar y resolver de acuerdo a normas las Resoluciones Directorales de Contrato del Personal Administrativo del CAP de la Sede de la UGEL N° 13 - Yauyos, por evidenciarse que no contarían con los perfiles y requisitos correspondientes para asumir funciones de Profesionales, Técnicos, Auxiliares y Especialista en Educación.



ARTICULO SEGUNDO.-RECOMENDAR la **APERTURA DE PROCESO ADMINISTRATIVO** a los miembros del Comité de Evaluación para Contratos del Personal Administrativo del CAP de la Sede de la UGEL N° 13 - Yauyos, periodo 2009, en mérito a la R.D. N° 01737-2008; que por Negligencia habrían dado lugar a que se expida las Resoluciones Directorales de Contrato N° 00172,00179, 00177, 00521, 00175, 00174, 00170 y 00169 de fechas 26, 27 y 28 Enero del 2009, a favor de los administrados Carlos Andrés DORREGARAY VALDIVIESO, Luis Antonio AGUILAR ZANABRIA, LUIS ROSENDO MAURICIO SOTO, YSMAEL WILLIAM LAZARO JAVIER, YESSY EUNICE VARGAS YACTAYO, RUTH MARIA GONZALES ARELLANO, MARIO OROCHE PUMA Y FLORIANA YANT SEGIL MARTINEZ, por evidenciarse que no contarían con los perfiles y requisitos correspondientes para asumir funciones de Profesionales, Técnicos Auxiliares, y Especialista en Educación.



ARTICULO TERCERO.-RECOMENDAR la **APERTURA DE PROCESO ADMINISTRATIVO** al Lic. Raúl Erick Montesinos Rivera Ex - Director del Programa Sectorial III de la UGEL N° 13 - Yauyos; porque habría permitido y autorizado se expida las Resoluciones Directorales de Contratos N° 00172,00179, 00177, 00521, 00175, 00174, 00170 y 00169 de fechas 26, 27 y 28 Enero del 2009, a favor de los administrados Carlos Andrés DORREGARAY VALDIVIESO, Luis Antonio AGUILAR ZANABRIA, LUIS ROSENDO MAURICIO SOTO, YSMAEL



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 06 OCT. 2009


PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 108-2009-CR/GRL

WILLIAM LAZARO JAVIER, YESSY EUNICE VARGAS YACTAYO, RUTH MARIA GONZALES ARELLANO, MARIO OROCHE PUMA Y FLORIANA YANT SEGIL MARTINEZ, para ocupar los cargos de Profesionales, Técnicos, Auxiliares y Especialista de Educación, por evidenciarse que no contarían con los requisitos mínimos para asumir dichas funciones.



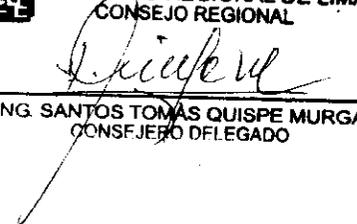
ARTICULO CUARTO.-RECOMENDAR la **APERTURA DE PROCESO ADMINISTRATIVO** al Lic. Magno Jaime Gutiérrez Castellón Director del Programa Sectorial III de la UGEL N° 13 - Yauyos; porque habría permitido sin evaluación alguna la Contratación de MIGUEL ÁNGEL ASCENCIO MENDOZA y FLORIANA YANT SEGIL MARTINEZ como Secretarias en la Sede de la UGEL N° 13 – Yauyos, mediante Resolución Directoral N° 00818 con fecha 13 de Abril del 2009 y la Resolución Directoral N° 00953 con fecha 28 de Abril del 2009, evidenciándose aun más que no contarían con el perfil y requisito correspondiente para asumir las funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de mayor Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. SANTOS TOMAS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO